

5 de julio de 2013

Español, francés e inglés
únicamente*

**23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales
Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas,
América Latina y el Caribe**

Quito, 30 de septiembre a 4 de octubre de 2013

Tema 7 del programa provisional**

**Organización de la 24ª Reunión de Jefes de los
Organismos Nacionales Encargados de Combatir el
Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

**Organización de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos
Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de
Drogas, América Latina y el Caribe**

Nota de la Secretaría

1. Se invita a los representantes de los gobiernos que deseen acoger la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, o reuniones subsiguientes, a que lo comuniquen a la Reunión. Cualquier decisión que la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, adopte a este respecto se pondrá en conocimiento de la Comisión de Estupefacientes en su 57º período de sesiones, en 2014.
2. Se adjunta como anexo de la presente nota el proyecto de programa provisional de la 24ª Reunión.
3. En relación con el tema 4 del programa provisional de la 24ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se examinará el estado de la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 23ª Reunión. Junto con las invitaciones para asistir a la 24ª Reunión se enviará un cuestionario acerca de las medidas que hayan adoptado los gobiernos para aplicar dichas recomendaciones.

* El español, el francés y el inglés son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

** UNODC/HONLAC/23/1.



4. En el 40º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se expresó la opinión de que las recomendaciones aprobadas por las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión serían letra muerta si los gobiernos no adoptaban medidas y, de ser necesario, promulgaban legislación nacional para aplicar esas recomendaciones. Se insta a los Estados representados en las reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe, a que apliquen sin demora dichas recomendaciones para que pueda realizarse una evaluación eficaz de los progresos realizados.

5. Sería muy conveniente que en la 23ª Reunión se determinaran los temas más apropiados para que examinaran los grupos de trabajo de la 24ª Reunión. Los participantes en la 23ª Reunión tal vez deseen también examinar más a fondo o abordar desde una óptica distinta temas examinados en reuniones anteriores de HONLEA, América Latina y el Caribe. Por otra parte, la 23ª Reunión tal vez decida solicitar a la Secretaría que celebre consultas oficiosas con los Estados representados en las reuniones de HONLEA, América Latina y el Caribe, con miras a determinar los temas que podrían examinar los grupos de trabajo.

Anexo

Proyecto de programa provisional de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. Elección de la Mesa.
 2. Aprobación del programa.
 3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
 4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 23ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
 5. Examen de temas en grupos de trabajo [se determinará más adelante].
 6. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
 7. Organización de la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
 8. Otros asuntos.
 9. Aprobación del informe de la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
-